



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-001-2015-00181-01
Proceso: Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral
Demandante: María Licenia Zuluaga Gómez
Demandados: Seguros de Vida Alfa S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE el recurso de apelación presentado por la ejecutante contra el **auto** proferido el 20 de mayo de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, a través del cual se libró parcialmente mandamiento de pago, de conformidad con el numeral 8º del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712/2001, así como en el artículo 15 del Decreto 806/2020.

Apelación remitida a la oficina judicial el 10 de septiembre de 2021, que a su vez repartió el asunto a esta Colegiatura el 07 de octubre del mismo año y que pasó al despacho que presido el 12 de octubre hogaño.

La ejecutante podrá consultar el expediente digital en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Et2uRvAmYIhIrF-Y371CjkoBizyF92Y68Ravazxy8dCkbw?email=abogadoestebangarcia%40gmail.com&e=NSksiS

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Sin constancia secretarial de notificación por estado de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f72bc35521e05074fb1424a0ea9c90e0f9961c82f541cf043c9399549d2e25a3
Documento generado en 29/10/2021 07:36:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>